

**INFORME DE COMISARIO REVISOR, PERIODO ECONOMICO 2019  
COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS PEDRETAXI S.A.**

Riobamba, 5 de marzo de 2020

Señores  
Junta General de Accionistas  
**COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS PEDRETAXI S.A.**  
Presente

En mi calidad de Comisario Revisor de la compañía, debidamente nombrado y con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias, presento a la Junta General de Accionistas el siguiente informe correspondiente al período económico 2019 de la **COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS PEDRETAXI S.A.**

Observando el artículo 274 de la Ley de Compañías y al artículo 22 del Estatuto Social he procedido a cumplir con la labor de vigilancia de la gestión y de las transacciones ejecutadas por el Gerente General de la Compañía de Taxis Ejecutivos Pedretaxi S.A.

Los aspectos más importantes vigilados y revisados en mi calidad de Comisario Revisor enumero a continuación:

1.- Los títulos de acciones y la elaboración de los libros de acciones y accionistas se han realizado conforme dispone la Ley, los cuales constan en el archivo de la Compañía. Se revisó que la profesional encargada de realizar estos documentos cumpla conforme consta en el contrato de servicios profesionales, extendiendo la respectiva factura.

2.- Las Actas y Expedientes se encuentran debidamente estructurados y validados por la Junta General de Accionistas, documentos considerados de suma importancia para la Compañía en cumplimiento a lo exigido en la Ley de Compañías. Estas carpetas se encuentran archivadas y bajo el custodio del Gerente General.

3.- El contrato realizado con la empresa INVETRONICA CIA. LTDA., encargada de realizar el estudio y proyecto para la renovación de la frecuencia con ARCOTEL, fue elaborado por la empresa que nos asesora en lo contable y societario, garantizando la validez frente a la ley, y cumpliendo con la emisión de la factura.

Luego de evaluar a otras empresas, se eligió a Invetronica basado en la experiencia, el precio aceptable y por ser una empresa calificada para realizar este trabajo.

4.- La compra de los equipos para reponer los averiados por la caída del rayo fue realizada en consenso con el presidente, procurando buen precio y buena calidad. Esta compra cuenta con las respectivas facturas y retenciones que exige la Ley.

5.- Los gastos de arriendo, luz y otros servicios se encuentran pagados al día, cumpliendo con los documentos de soporte, los cuales son entregados a la compañía que asesora para que realicen la contabilidad.

6.- Con el fin de constatar cada documento me he acercado varias ocasiones a la oficina de la empresa asesora para preguntar a la profesional contable sobre las facturas, verificando cada transacción realizada conforme establece la Ley.

7.- El personal que labora en la compañía como centralistas están reguladas mediante contratos, cumpliendo con lo que establece el Código de Trabajo y la Ley del IESS. Trabajar en el marco de la Ley brinda tranquilidad y seguridad a los accionistas y evita multas y sanciones que perjudican a la Compañía.

8.- Conforme explicaciones de la profesional contable de la Compañía, los registros contables de las transacciones que realiza la compañía y los balances del período 2019, se han elaborado observando las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF., y cumpliendo a cabalidad con las disposiciones tributarias y normas conexas, lo cual representa una garantía para la Compañía

Con la exposición de estos temas confío haber cumplido con las obligaciones de velar y fiscalizar el buen uso de los recursos de la Compañía, pensando en la tranquilidad y beneficio de todos los accionistas, por lo que solicito a la Junta la aprobación del presente informe, el informe del Gerente General y los Estados Financieros del período económico 2019..

Atentamente,



Francisco Esteban Recalde Zurita  
**COMISARIO REVISOR**  
**COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS PEDRETAXI S.A.**  
**CC. N° 1705644480**